



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

Las Notas del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas del Visto, la Sra. Mariana Salas, Categoría 18 AM en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de marzo y hasta el día 30 de abril de 2010 y desde el día 23 de junio y hasta el día 04 de agosto de 2010 ambos inclusive.

Que mediante las Notas de referencia la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados medicos, donde consta su diagnostico.

Que atento lo manifestado en los parrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Salas en las fechas ut-supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Mariana Salas, Categoría 18 AM en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de marzo y hasta el día 30 de abril de 2010 y desde el día 23 de junio y hasta el día 04 de agosto de 2010 ambos inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal de la agente Mariana Salas y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara  
Secretaria

Maria Teresa Moya  
Presidenta